

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE
CONSUMIBLES PARA INSTALACIONES DE ETS**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

P20028050

ÍNDICE

1.- OBJETO

2.- DURACION DEL CONTRATO

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

4.- CONTENIDO TECNICO DE LA OFERTA

4.1.- Propuesta de plan de suministro.

4.2.- Homologaciones y/o acreditaciones.

4.3.- Características empresariales.

4.4.- Precio.

Suministro de consumibles.

1.- OBJETO

Es objeto del presente Pliego de Condiciones es servir de base a la contratación de los trabajos de suministro de consumibles para instalaciones de Euskal Trenbide Sarea que se citan en las páginas siguientes, regulando los aspectos técnicos básicos de la forma de realización del servicio, estableciendo los elementos sujetos al suministro, el modo de su ejecución así como las características de los productos a suministrar para conseguir un servicio adecuado a las necesidades de ETS en sus diferentes instalaciones.

Asimismo, su finalidad consiste en determinar las normas para la presentación de las ofertas y fijar los derechos y obligaciones de las partes desde el momento de la oferta hasta la finalización de la vigencia del contrato que se derive de la adjudicación.

La licitación supone la aceptación plena e íntegra de todas las condiciones que figuran en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Así pues, las relaciones entre ETS y el adjudicatario se regirán, en primer término, por el Contrato que se formalice, por el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el Pliego de Condiciones Particulares y finalmente por las ofertas que se presenten y sean expresamente aceptadas por ETS.

A estos efectos Euskal Trenbide Sarea ha conformado un único lote cuya composición se detalla en las páginas siguientes, con la siguiente denominación y presupuesto máximo:

LOTE I: Suministro de consumibles.

Anualidad 2.026 (5 meses): 21.250,00 €

Anualidad 2.027 (7 meses): 29.750,00 €.

Las partidas de suministro de consumibles son partidas fijas que independientemente de los precios de los productos ofertados, no variarán.

Las ofertas económicas presentadas marcarán el precio de todos los productos a suministrar mientras dure el contrato y las posibles prórrogas.

2.- DURACION DEL CONTRATO

El plazo máximo de ejecución del contrato será de 1 año desde el momento en que se procede a la firma del acta de inicio, ejecutándose conforme al plan de trabajo establecido en las instalaciones de ETS distribuidas en las provincias de Bizkaia y Gipuzkoa, con la posibilidad de ejecutar dos prórrogas de un de 1 año.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Los productos suministrados deben ser compatibles con los utilizados en nuestras instalaciones ya que los dispensadores para su uso ya están instalados en los mismos, si no fuera así, deberán sustituirlos en su integridad sin ningún coste adicional para ETS. Los productos necesarios para este contrato son:

- Papel secamanos de 2/3 capas.
- Papel secamanos de 2 capas.
- Papel higiénico cortado.
- Papel higiénico en rollo.
- Gel de manos en garrafa.
- Gel de manos con dispensador de 1 litro.
- Gel de manos en formato espuma.
- Ambientador en spray, dispensador automático o en garrafa de 5 litros.

Las características se adjuntan en el anexo II.

Además de los productos indicados como necesarios, la empresa licitadora deberá incluir una lista de precios otros productos como bolsas de basura, recogedores, escobas, cubos de basura, o demás utensilios análogos relacionados con la limpieza.

Los posibles puntos de entrega se adjuntan en el anexo I, estos costes deberán de estar incluidos en los precios ofertados sin coste añadido para ETS.

4.-CONTENIDO TECNICO DE LA OFERTA

La oferta se presentará atendiendo a las siguientes especificaciones:

Documento denominado **Calidad Técnica** en el cual se detallará las condiciones en las que se garantice el cumplimiento del suministro, plazos, personal destinado al mismo, detalles de la flota y las herramientas necesarias para cumplir con el servicio. En el documento de **Calidad de Materiales** se incluirán las fichas de todos los productos presentados, incluyendo los 5 productos a valorar en este apartado y los productos solicitados en esta licitación, con sus características y certificaciones necesarias en el que se garantice el cumplimiento con las diferentes normativas sanitarias, garantizando la compatibilidad con los dispensadores instalados o en su caso, la sustitución de los mismos.

Además, se presentarán muestras de los 8 productos principales en esta licitación para comprobar su calidad y su compatibilidad, introducidos en una caja, en c/ San Vicente, 8, Planta 14ª (Edificio Albia), Bilbao

4.1.-PROPUESTA PLAN DE SUMINISTRO

Descripción detallada de la propuesta de plan de suministro que incluirá, al menos, los aspectos siguientes:

- ✦ Relación cuantitativa y categoría del personal con el que se realizará el servicio.
- ✦ Relación de útiles, maquinaria y medios auxiliares, completamente identificados, con los que se realizarán los servicios previstos e informe de sus características, funciones e incidencia en el rendimiento de la mano de obra.
- ✦ Relación de materiales, consumibles y productos de limpieza a suministrar con sus datos de características técnicas y toxicológicas (Número de autorización del Ministerio de Sanidad).
- ✦ Declaración expresa del cumplimiento del plan de suministro.

4.2.- CONSUMIBLES

Descripción detallada de los productos ofertados que incluirá, al menos, los aspectos siguientes: Características y fichas de cada producto, con declaración jurada de compatibilidad de las existentes, o en su caso, la sustitución de los dispensadores instalados

por otros compatibles y deberán reponer además todos aquellos dispensadores que por cualquier motivo queden inutilizables, todo ello sin costo alguno para ETS.

4.3.-CARACTERISTICAS EMPRESARIALES

Informe sobre la estructura técnica y organizativa de la empresa ofertante y formación del personal, instalaciones y medios, adjuntándose, a estos efectos, las principales referencias en trabajos similares: a) líneas y/o estaciones de ferrocarril, tranvías, metro, autobuses, b) grandes superficies como centros comerciales, hipermercados, c) locales y edificios públicos, d) otras tipologías.

4.4.-PRECIO

La oferta se especificará según el Anexo III.1 del PCAP, el cual tras el cálculo realizado multiplicando el precio unitario de cada producto por el número de unidades indicadas en la tabla y tras realizar la suma total los 7 productos, no podrá superar la cantidad de 51.000 €.

ANEXO Nº I

RELACIÓN DE PUNTOS DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

INSTALACIONES Y ESTACIONES

- LUTXANA
- LEZAMA
- SONDIKA
- DERIO
- LARRONDO
- CASCO VIEJO
- ATXURI
- BOLUETA
- ETXEBARRI
- KUKULLAGA
- ARIZ
- USANSOLO
- LEMOA
- EUBA
- AMOREBIETA
- DURANGO
- BERRIZ
- TRAÑA
- OTXARKOAGA
- TXURDINAGA
- MATIKO
- ZURBARANBARRI
- URIBARRI
- CASCO VIEJO
- ASKAO
- ERMUA
- ARDANTZA
- EIBAR
- ELGOIBAR
- MENDARO
- DEBA
- ZUMAIA
- ZARAUTZ
- AIA – ORIA
- USURBIL
- LASARTE – ORIA
- LUGARITZ
- ERREKALDE
- AMARA
- ANOETA
- LOIOLA
- HERRERA
- PASAIA
- ALTZA
- GALTZARABORDA
- ERREENTERIA
- FANDERIA
- OIARTZUN
- BENTAK
- BELASKOENEA
- IRUN – COLÓN

- HENDAIA
- EASO
- CENTRO – CONCHA
- BENTABERRI
- ALBIA
- LEBARIO
- LEIOA

En la relación de puntos descrito en este anexo II, podrían ser incorporados nuevos puntos, sine que el desplazamiento de los mismo suponga ningún coste económico añadido para el Ente Público.

ANEXO N° II

CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

Características técnicas de los materiales

Los productos a suministrar serán de primera calidad, entendiendo por tales, aquellos que, como mínimo, cumplan las Normas exigidas por las Reglamentaciones Técnico-Sanitarias, la Directiva 1999/45/CE del Departamento Europeo y del Consejo, de 31 de Mayo de 1999, Real Decreto 255/2003, de 28 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, Real Decreto 349/1988, de 15 de Abril de 1988 sobre Reglamentación Técnico-Sanitaria de Productos Cosméticos destinados al Aseos Corporal, Decreto 3.157/1968, de 26 de Diciembre, sobre Productos Biodegradables; y, en general, poseerán el correspondiente Registro Sanitario conforme a las disposiciones expresadas o concordantes. Además de las precitadas normas, será de especial aplicación la Ley 22/1994, de 6 de Julio, de Responsabilidad Civil por daños causados por Productos Defectuosos, Ley 26/1984, de 19 de Julio, General de Defensa de los Consumidores y Usuarios y demás disposiciones concordantes.

Características del papel

- **Higiénico cortado:** 2.800.000 ud/año aprox. Higiénico cortado con las siguientes características mínimas y aproximadas:
 - hoja de papel engarzado de dos capas
 - gramaje: 33 g/m².
 - medidas: estándares del mercado
- **Higiénico en rollo:** 3.780 ud/ año aprox. Higiénico en rollo con las siguientes características mínimas y aproximadas:
 - nº de capas: 2
 - gramaje: 33 g/m².
 - medidas: 9 x 180 metros
- **Toallas dos/tres capas:** 400.000 ud/año aprox. Toallas gofradas laminadas con las siguientes características mínimas y aproximadas:
 - papel tissue en tres capas
 - gramaje: 51 g/m².
 - medidas: 22 x 42 cm.
- **Toallas dos capas:** 1.500.000 ud/año aprox.
 - Toallas gofradas interplegadas con las siguientes características mínimas y aproximadas:
 - papel tissue en dos capas
 - gramaje: 38 g/m².
 - medidas: 21 x 31 cm.
- **Bobinas horizontales 2 capas:** 280 ud/año aprox. Bobinas horizontales para dispensadores de papel automáticos con las siguientes características mínimas y aproximadas:
 - Bobina laminada de 100m/400 servicios
 - Diametro de 15 a 20 cm

Características medioambientales del papel

El papel ofrecido puede ser de fibra virgen o 100%reciclada producidos con agua depurada en circuito cerrado, pasando por lavados ecológicos donde se centrifuga la pasta con agua cargada de oxígeno y carente de productos químicos como cloro, blanqueante óptico o sosa cáustica, respetuoso con el medio ambiente. En todo caso, debe tener una ecoetiqueta oficial que asegure el cumplimiento de criterios ambientales durante todo su ciclo de vida. Para esto, el producto debe contar con la etiqueta ecológica europea EU Ecolabel o con otra ecoetiqueta tipo I equivalente, por ejemplo, Nordic Swan Ecolabel, Blue Angel Ecolabel o de nivel ambiental igual o superior según la norma ISO 14024.

Estas ecoetiquetas certifican el comportamiento ambiental del producto. Consideran aspectos como el origen de las materias primas, el consumo de energía y agua durante la fabricación, la restricción de sustancias químicas peligrosas, las emisiones al aire y al agua, así como la gestión de residuos y la capacidad de reciclado del producto.

No se aceptarán como suficientes para cumplir con este requisito ambiental del producto, certificaciones que se centren únicamente en la gestión forestal sostenible o en la cadena de custodia de la materia prima, como FSC o PEFC. Estas no evalúan el impacto ambiental del producto final ni del proceso completo de fabricación.

La oferta que más se acerque a las medidas y características solicitadas logrará mayor puntuación.